I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 000175 /2010**

**Cerrillos,** 04 FEB. 2010

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº 100/0588/2010, el Memorándum N°1000/049/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº600/95/2010 de la Secretaría Comunal de la Planificación; los Decretos Exentos N°202/1619/2010, N°202/1659/2009 y Nº202/1712/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1619/2009 se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DEL COMUNITARIO N°2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUÁREZ – LA PRIMAVERA" ID N°812-79-LP09,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°202/1659/2009 y adjudicada mediante Decreto Exento N°202/1712/2009.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el contrato denominado **"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DEL COMUNITARIO N°2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUÁREZ – LA PRIMAVERA" ID N°812-79-LP09,** de fecha 11 de enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la don **Marcelo Griffero Montalba,** R.U.T, N°6.064.320-2, , quien acepta la Propuesta Pública señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

2. De acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, los servicios que se contratan corresponden a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para "Confeccionar Proyectos del Salón Multipropósito de la Casa del Dirigente, del Salón Multipropósito del Comunitario N°2 y del Boulevard Benito Juárez – La Primavera" consistente en:

- **<u>Proyecto Salón Multipropósito (Casa del Dirigente)</u>**

1. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
2. Programa Arquitectónico:
   a) Salón de Actividades (90 $m^2$)
   b) Bodega (12 $m^2$)
   c) Baños (9 $m^2$)
3. Informe favorable revisor independiente de arquitectura.
4. Proyecto de cálculo estructura, detalles constructivos y memoria de cálculo.

**DECRETO EXENTO Nº 202/ 000175 /2010**

5. Proyecto de evacuación de aguas lluvias.
6. Proyecto informativo de instalaciones de agua potable y alcantarillado
7. Proyecto informativo de instalaciones eléctricas.
8. Tramitación Municipal del permiso de edificación.

- **Proyecto Salón Multipropósito (Comunitario N°2)**

1. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto itemizado.
2. Informe favorable revisor independiente de arquitectura.
3. Proyecto de cálculo estructural, detalles constructivos y memoria de cálculo.
4. Proyecto de evacuación de aguas lluvias, proyecto informativo de instalaciones de agua potable y alcantarillado, y proyecto informativo de instalaciones eléctricas.
5. Tramitación municipal de permiso de edificación.

- **Proyecto Boulevard Benito Juárez – La Primavera**

1. Levantamiento topográfico del trazado.
2. Proyecto de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto itemizado.
3. Proyecto de cálculo estructural, detalles constructivos y memoria de cálculo de pavimentos.
4. Proyecto de evacuación de aguas lluvias.
5. Proyecto informativo de instalaciones eléctricas de alumbrado público.
6. Tramitación municipal de permiso de edificación.

3. El precio del contrato, de acuerdo al valor ofertado corresponde a $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) neto.

4. La duración del contrato será de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el contratista y el I.T.O. correspondiente.

5. Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por valor del 10% del total del control, la que tendrá una vigencia no inferior a 30 días por más que la fecha del inicio del servicio.

5.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista Nº4823320 del BancoEstado, por la suma de $540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

5.2 Devuélvase la boleta de garantía correspondiente a Seriedad de la Oferta al oferente cuyo contrato en la oportunidad se aprueba.

6. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), que será el Arquitecto Asesor Urbanista señor Guillermo Eva Condemarín, de acuerdo a la Resolución Interna N°600/01/2010, de fecha 11 de enero de 2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000175

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010**

7 Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto número 14.

8. El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por é contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta e facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

9. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.16 "Aplicación de Fondos Minvu. Prog. Recuperación de Barrios".

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**MARIA A. GAMBOA ROJAS**
**Secretaria Municipal (S)**

**CARLOS RAMOS GARCÍA**
**Alcalde (S)**

**CRG/MAGR/imd**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
**Contratista**
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

# CONTRATO

## "CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DEL COMUNITARIO N°2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUÁREZ – LA PRIMAVERA"

En Cerrillos, a 11 de Enero de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **MARCELO GRIFFERO MONTALBA,** chileno, cédula de identidad N°6.064.320-2, domiciliado en Santo Domingo N°2068, Of. 204, comuna de Santiago, teléfono 688 92 25, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En virtud del Decreto Exento N°202/1619/2009, de fecha 21 de Octubre de 2009, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALÓN MULTIPROPÓSITO DEL COMUNITARIO N°2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUÁREZ – LA PRIMAVERA"**; mediante el Decreto Exento N°202/1659/2009, de fecha 30 de Octubre de 2009, se aprueban las Aclaraciones y el Oficio de Observaciones, y a través del Decreto Exento N°202/1712/2009, de fecha 13 de Noviembre de 2009, se adjudica la propuesta a don **MARCELO GRIFFERO MONTALBA**, ya individualizado.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, don **MARCELO GRIFFERO MONTALBA**, acepta la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas elaboradas por el arquitecto Jorge Chiang Pedraza, Aclaraciones, Oficio de Observaciones, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** De acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas, los servicios que en este acto se contratan corresponden a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para "Confeccionar Proyectos del Salón Multipropósito de la Casa del Dirigente, del Salón Multipropósito del Comunitario N°2 y del Boulevard Benito Juárez – La Primavera" consistente en:

- **Proyecto Salón Multipropósito (Casa del Dirigente)**

1) Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
2) Programa Arquitectónico:
   a) Salón de Actividades (90 $m^2$)
   b) Bodega (12 $m^2$)
   c) Baños (9 $m^2$)
3) Informe favorable revisor independiente de arquitectura.
4) Proyecto de cálculo estructura, detalles constructivos y memoria de cálculo.
5) Proyecto de evacuación de aguas lluvias.

6) Proyecto informativo de instalaciones de agua potable y alcantarillado.
7) Proyecto informativo de instalaciones eléctricas.
8) Tramitación municipal del permiso de edificación.

- **Proyecto Salón Multipropósito (Comunitario N°2)**

1. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto itemizado.
2. Informe favorable revisor independiente de arquitectura.
3. Proyecto de cálculo estructural, detalles constructivos y memoria de cálculo.
4. Proyecto de evacuación de aguas lluvias, proyecto informativo de instalaciones de agua potable y alcantarillado, y proyecto informativo de instalaciones eléctricas.
5. Tramitación municipal de permiso de edificación.

- **Proyecto Boulevard Benito Juárez – La Primavera**

1. Levantamiento topográfico del trazado.
2. Proyecto de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto itemizado.
3. Proyecto de cálculo estructural, detalles constructivos y memoria de cálculo de pavimentos.
4. Proyecto de evacuación de aguas lluvias.
5. Proyecto informativo de instalaciones eléctricas de alumbrado público.
6. Tramitación municipal de permiso de edificación.

**CUARTO:** El precio del contrato, de acuerdo al valor ofertado corresponde a $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) neto. /punto 1 del decreto de adjudicación/.

**QUINTO**: La duración del contrato será de veinte días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente.

**SEXTO**: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por valor del 10% del total del control, la que tendrá una vigencia no inferior a 30 días más que la fecha del inicio del servicio. /punto 11 de las Bases Administrativas Generales/.

**OCTAVO**: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), que será el Arquitecto Asesor Urbanista señor Guillermo Eva Condemarín, de acuerdo a la Resolución Interna N°600/01/2010, de fecha 11 de Enero de 2010.

**NOVENO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en su punto número 14.

**DÉCIMO:** El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro. /punto 17 de las Bases Administrativas Generales/.

**UNDÉCIMO:** De acuerdo a lo declarado en el Anexo N°6, el Contratista no incluye subcontrataciones.

**DUODÉCIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. /punto 19 de las Bases Administrativas Generales/.

**DECIMOTERCERO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**ALCALDE**

**MARCELO GRIFFERO MONTALBA**
**C.I. 6.064.320-2**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MDV